



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Proyecto de Ley que aprueba medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura

Ministerio de Cultura del Perú

Hitos clave sobre el Libro y la Lectura en el país

Aprobación de la primera Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
Ley N° 28086

2003



Creación del Programa de Estímulos Económicos para el libro y la lectura

2018



Promulgación de la Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro
Ley N° 31503

2020

Primera compra pública de libros para Bibliotecas
3 compras de libros
2020-2022

Aprobación de la primera Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas
Decreto Supremo N°007-2022-MC

2022

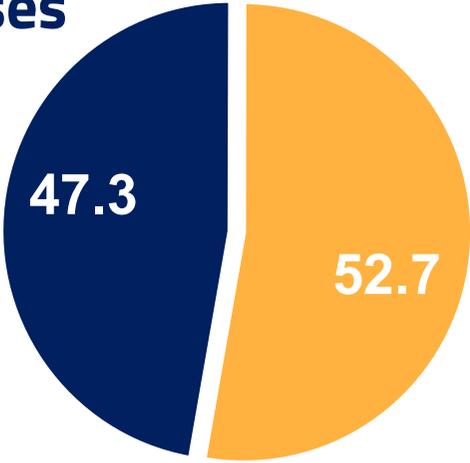
Primera Encuesta Nacional de la Lectura

En 2018 inicia una mayor presencia y aporte del Estado peruano

Lectura de libros

Población de 18 a 64 años

Población alfabetada que leyó **LIBROS** impresos y/o digitales en los últimos 12 meses



■ Leyó libros ■ No leyó libros

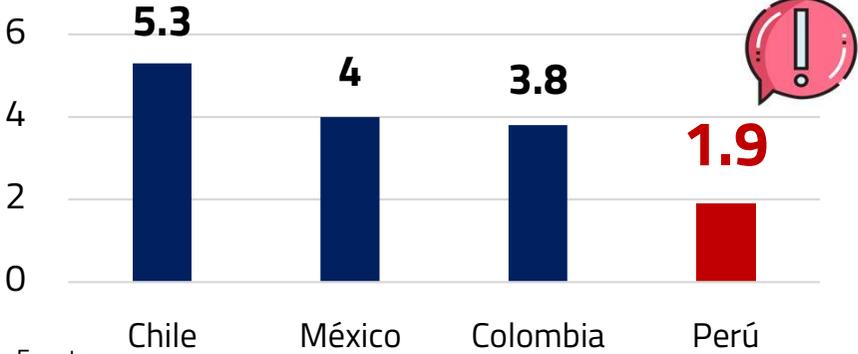
Fuentes: Perú - Encuesta Nacional de Lectura, 2022



El porcentaje de lectura de libros disminuye según el lugar de residencia y la autopercepción étnica

PROMEDIO de LIBROS LEÍDOS por año

Perú, muy por debajo de los países de la región

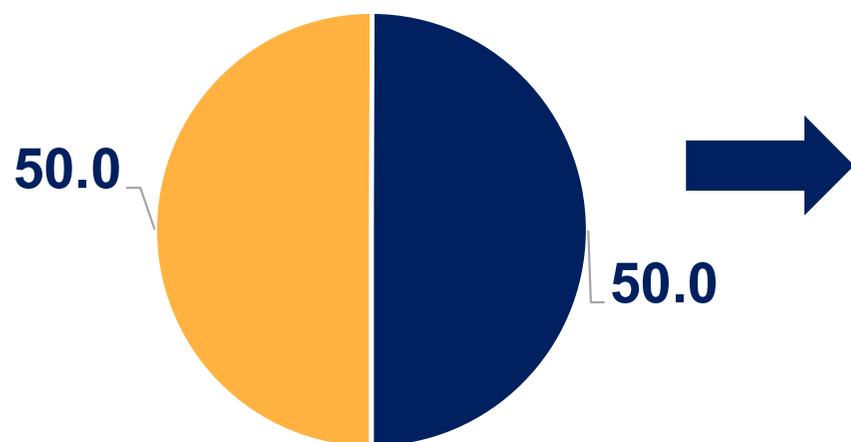


Fuentes:
Chile - Encuesta de Comportamiento Lector, 2014
México- Encuesta Nacional de Lectura, 2022
Colombia - Encuesta Nacional de Lectura, 2017
Perú - Encuesta Nacional de Lectura, 2022

Población alfabetada según **ACCESO A LIBROS** impresos y/o digitales en los últimos 12 meses

Acceso a libros

Población de 18 a 64 años



■ No accedió ■ Sí accedió

Fuentes: Perú - Encuesta Nacional de Lectura, 2022





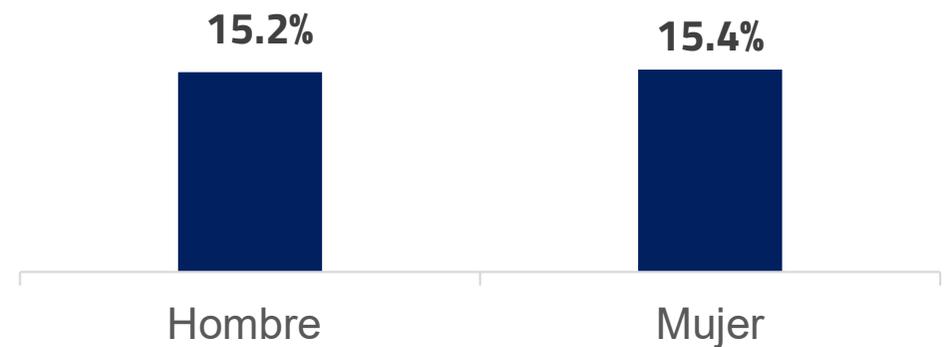
**33,9 libros impresos
en promedio tienen
los hogares a nivel
nacional**

Fuentes: Perú - Encuesta Nacional de Lectura, 2022

Lectura de revistas

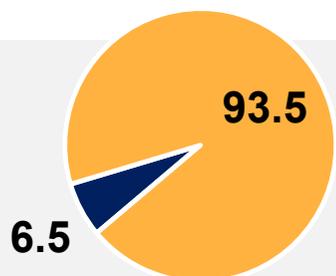
Población de 0 a 17 años

**Población que leyó o le leyeron
REVISTAS en los últimos 12 meses**



Fuentes: Perú - Encuesta Nacional de Lectura, 2022

Déficit en infraestructura (Bibliotecas)



Solo el 6,5 % de las personas de 18 a 64 años asistieron de manera presencial a las bibliotecas en los últimos 12 meses (ENL 2022)



Solo el

23,8 %

de todas las municipalidades del Perú cuentan con al menos una biblioteca en su localidad (Renamu 2021)



en el área rural solo el

3,1%

Solo **3**

Departamentos cuentan con bibliotecas regionales (BNP-SNB, 2023)
(La Libertad, Arequipa y Puno)



Estado actual de la industria editorial



Actualmente...

- **58** autoras y autores registraron publicaciones con registro ISBN en lenguas indígenas u originarias.
- **6756 títulos** fueron producidos en el año **2013**. En **2022** la cifra fue de **8310** lo que indica un **crecimiento del 23,0 %** según el registro del ISBN (BNP).
- **63,7 % de las librerías** registradas están en Lima (Cerlalc, 2023)
- **17** agentes editores obtuvieron certificados de reintegro tributario en 2022 (BNP).

Sobre la industria editorial



En **2005**, el número de contribuyentes del sector editorial fue de **10 762** y para el año **2021** esta cantidad ascendió a **18 707**, lo que significa **un crecimiento del 73,8%** (Sunat).

En ese sentido...



Si no se mantiene la medida del IGV, **se incrementará** en un **18 % el costo de los libros** y para 10 millones de peruanos, se convertirá en una barrera de consumo.

Gracias a que los libros están exonerados de IGV...

5 millones 800 mil peruanos
pudieron adquirir libros en el último año (ENL 2022).



Se calcula que en promedio...

los peruanos y peruanas mayores de edad (18 a 64 años)
invierten **170 soles** en libros por año (ENL 2022).

Es decir, los peruanos y peruanas tenemos limitaciones para ejercer nuestro derecho a la lectura

Debido a que existen...

- 1 Escasas bibliotecas y/o espacios de lectura
- 2 Pocas librerías en el país y la mayoría se concentra en pocos distritos de Lima.
- 3 En el Perú solo existen 446 Bibliotecas Municipales, de un total de 1 874 distritos.
- 4 Una industria editorial pequeña y frágil, rezagada respecto a otros países de la región.



Proyecto de Ley N° 5835/2023-PE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Lima, 5 de setiembre de 2023

OFICIO N° 289 -2023 -PR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley que aprueba medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura.

Mucho estaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



**Un proyecto de ley para dar
soluciones integrales a favor
de la población peruana y el
acceso a la lectura**

Proyecto de Ley

✓ Objeto de la Ley

Aprobar medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para *fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y la lectura en los ámbitos nacional e internacional.*



✓ Componentes

- ✓ 3 capítulos.
- ✓ 15 artículos.



Con este proyecto de ley buscamos el fortalecimiento nacional e internacional del ecosistema del libro y la lectura, a través de:

- ✓ La creación e implementación de bibliotecas y espacios de lectura.
- ✓ La circulación de autoras y autores peruanos en el ámbito internacional.
- ✓ El incremento de librerías y ferias del libro en todo el territorio nacional.
- ✓ La capacitación y formación de los agentes del sector.
- ✓ Acceso al libro para las personas vulnerables y población que habla lenguas indígenas u originarias (libros en lenguas y diferentes formatos).



Gracias a esta iniciativa también se buscará:

- ✓ Crear grupos de trabajo para promover la participación ciudadana.
- ✓ Generar conocimiento y evidencia estadística para evaluar las políticas públicas mediante el Observatorio del Ecosistema del Libro y la Lectura.



Para favorecer la sostenibilidad de la industria editorial se propone:



- ✓ Exoneración del IGV (venta e importación).
- ✓ Reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas.
- ✓ Exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor.
- ✓ Creación de bibliotecas comunitarias y actividades de mediación de lectura y hábito lector.

Al 2030 se logrará:

- ✓ *Que más del 60% de peruanos hayan leído al menos un libro en el año (más de 21 millones de peruanos).*
- ✓ *Incrementar el promedio de libros leídos por año de 1.9 a niveles de la región (como 3.8 en el caso colombiano).*
- ✓ *Incrementar del 26% al 50%, los distritos del país que tengan al menos una biblioteca diversa e incluyente.*





Respecto a la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas se espera al 2030:

- ✓ *Contar con nuevos resultados sobre el hábito lector gracias a la aplicación de la Encuesta Nacional de Lectura en los años 2025 y 2028.*
- ✓ *Tener programas y servicios adecuados y mejorados para la ciudadanía, con base en los resultados de los estudios e investigaciones.*

Al 2030:

Nuevas estrategias conjuntas para el fortalecimiento del ecosistema: estímulos económicos, programas de fomento del libro y la lectura, capacidades de mediadores, ferias y acciones de internacionalización, entre otros.

Al 2030 se logrará:

- ✓ *Un crecimiento de 72 % en el número de autoras y autores que publican en lenguas originarias.*
- ✓ *Un crecimiento del 50% en el número de títulos producidos en el país.*
- ✓ *Que el 50 % de las librerías del país estén ubicadas en otras regiones diferentes a Lima.*
- ✓ *Un mayor número de ferias regionales del libro implementadas por año.*



BIENVENIDOS AL TAMBO CAMICACHI

OFICINA 2



PROTEGETE DEL CORONAVIRUS

PERU Ministerio de Cultura
LEO EN MI TAMBO
TAMBO CAMICACHI
RED NACIONAL DE ESPACIOS DE LECTURA
PERU LEE



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Opiniones técnicas del P.L. N°3794/2022-CR y N°3794/2022-CR



Finalidad del depósito legal

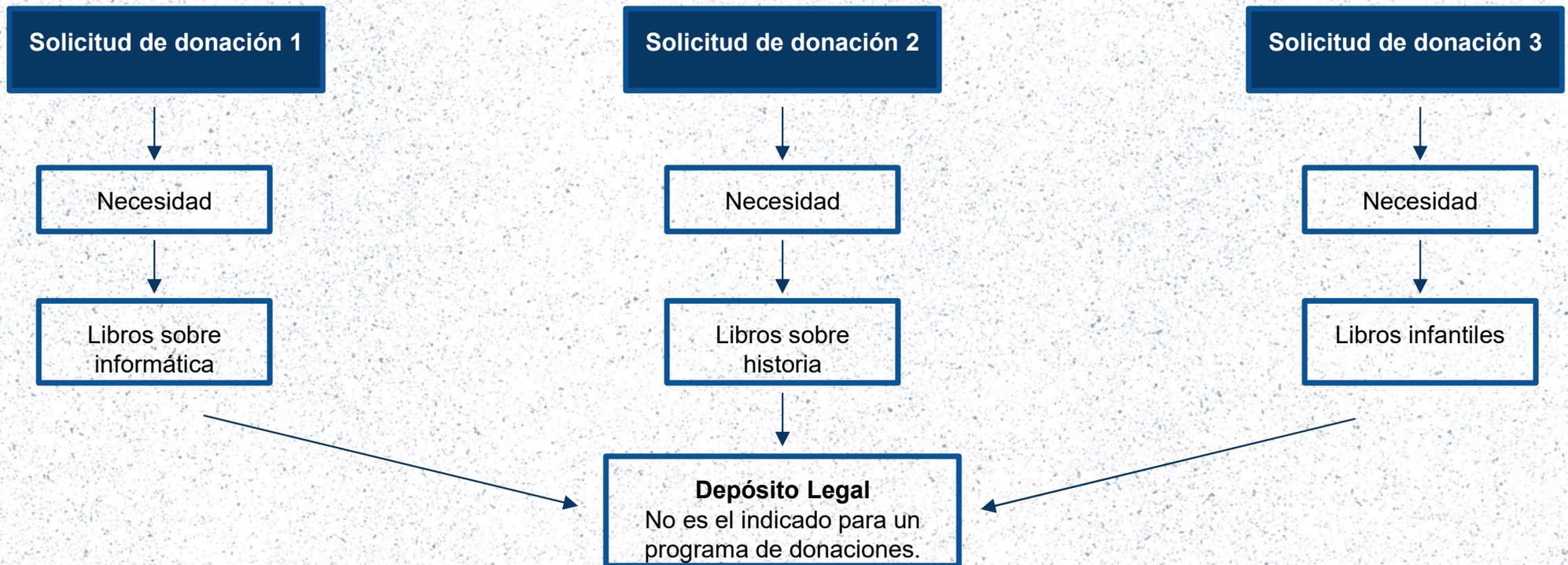
La Ley de Depósito Legal indica que “la finalidad del depósito legal es acopiar y registrar el patrimonio bibliográfico documental para garantizar el resguardo de la memoria histórica, el derecho a la información, investigación y cultura de los peruanos”.

**UNESCO*

**CERLALC*



UNESCO en su publicación “La donación de libros para el desarrollo” indica que:



Opinión

- No está entre los fines del Depósito Legal la dotación de libros, ni el abastecimiento de bibliotecas públicas a través de donaciones.
- El Depósito Legal no es el mecanismo para un programa de donaciones a bibliotecas públicas, escolares u otros espacios de lectura.
- Lo dispuesto por el Proyecto de Ley N°3794/2022-CR no sería la manera más adecuada para abastecer bibliotecas y espacios de lectura, por lo tanto, desaconsejamos su aprobación.



Proyecto de Ley N°3948/2022-CR

1. Los espacios no convencionales de lectura son herramientas complementarias para el fomento de la lectura.
2. Ley 31053 establece su implementación, fortalecimiento, articulación y mejora, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y sociedad civil.
3. El proyecto de ley amplía esta competencia para involucrar otras instituciones
4. La Política Nacional de la Lectura, el Libro y la Bibliotecas al 2030 debe involucrar al Estado en todos sus sectores y niveles administrativos.



Opinión

Se considera que lo dispuesto por el Proyecto de Ley N°3948/2022-CR ayudaría a reforzar la responsabilidad de todas las instituciones y organismos del Estado en sus diferentes niveles en el fomento de la lectura, en este caso específico, a través de los espacios no convencionales de lectura.



Temas relevantes

1. Los libros deben mantenerse sin impuestos de manera permanente.
2. Debe incluir a los libros en cualquier formato.
3. Es importante que se apruebe el Reintegro Tributario del IGV.
4. La ampliación del uso de los recursos del FONDOLIBRO hacia los Estímulos Económicos para la Cultura.
5. La exoneración del impuesto a la renta por regalías por derecho de autor.



Conclusiones

Desde la Cámara Peruana del Libro se considera que es necesaria e imprescindible la aprobación de lo planteado por el Proyecto de Ley 5835/2023-PE, y que esté vigente antes del 15 de octubre del presente año.



Proyecto de Ley N° 3794/2022-CR

Ley que modifica la Ley N° 31253; Ley que regula el depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú **como instrumento para preservar y difundir** el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional



Modificación de artículos 7 y 12 de la Ley N° 31253



Modificación de artículos 7 y 12 de la Ley N° 31253

LEY N° 31253	PROYECTO DE LEY N° 3794/2022-CR
<p>Artículo 7. Cantidad de ejemplares a entregar</p> <p>7.1. Para cumplir con la presente ley, es obligatorio entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, según sea el caso:</p> <p>a) Cuatro ejemplares de cada libro, folleto y similares. Para el caso de las publicaciones bajo demanda con tiraje menor a cincuenta ejemplares, se entregan cuatro ejemplares o una versión digital de la publicación en su versión final.</p>	<p>Artículo 7. Cantidad de ejemplares a entregar</p> <p>7.1. Para cumplir con la presente ley, es obligatorio entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, según sea el caso:</p> <p>a) Cinco ejemplares de cada libro, folleto y similares. Para el caso de las publicaciones bajo demanda con tiraje menor a cincuenta ejemplares, se entregan cuatro ejemplares o una versión digital de la publicación en su versión final.</p>
<p>Artículo 12. Distribución de ejemplares</p> <p>12.1. La Biblioteca Nacional del Perú conserva dos de los ejemplares a que se refiere el inciso a) del artículo 7, deriva el tercero a la Gran Biblioteca Pública de Lima, y el cuarto a una biblioteca pública, de acuerdo al nivel adecuado de implementación o necesidad del lugar donde se imprimió.</p>	<p>Artículo 12. Distribución de ejemplares</p> <p>12.1. La Biblioteca Nacional del Perú conserva dos de los ejemplares a que se refiere el inciso a) del artículo 7, deriva el tercero a la Biblioteca del Congreso de la República, el cuarto a la Gran Biblioteca Pública de Lima, y el quinto a una biblioteca pública, de acuerdo al nivel adecuado de implementación o necesidad del lugar donde se imprimió.</p>

Depósito legal



Depósito legal

- ❖ El depósito legal es la obligación por ley de entregar a una **agencia bibliográfica nacional las publicaciones editadas en un país.**
- ❖ Misión: crear y preservar una colección nacional de material publicado en sus diferentes formatos.
- ❖ Objetivo: acopiar, registrar, preservar y poner a disposición el patrimonio bibliográfico documental de una nación.
- ❖ Finalidad: garantizar la conservación de todas las publicaciones y ponerlas a disposición de los ciudadanos de hoy y de las próximas generaciones.



El alcance del Depósito legal



El alcance del Depósito legal no es:

- ❖ Abastecer de ejemplares a las bibliotecas públicas del país.
- ❖ Incrementar las colecciones de bibliotecas especializadas.
- ❖ Formar fondos bibliográficos para realizar donaciones.



Proyecto de Ley N° 3948/2022-CR

Ley que **modifica el artículo 12 de la Ley N° 31053**, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Ley N° 31053,

Ley que reconoce y fomenta
el derecho a la lectura y
promueve el libro



Finalidad

Busca reconocer y fomentar el derecho de las personas a la lectura y promover el acceso al libro, bajo un marco de inclusión, construcción de la ciudadanía y desarrollo humano, en beneficio del interés público.

Definición de “espacios no convencionales de lectura”

“Un espacio no convencional de lectura es un área física habilitada por una institución u organización, pública o privada, en la que se accede al libro y se fomenta la lectura, Un espacio de lectura tiene dos (2) dimensiones esenciales de funcionamiento: dimensión física o digital para todos los lectores de una comunidad; y la segunda hacer referencia a una oferta organizada y sistemática de acciones de fomento de la lectura”



Propuesta normativa al artículo 12 de la Ley N° 31053



Propuesta normativa al artículo 12 de la Ley N° 31053

LEY N° 31253	PROYECTO DE LEY N° 3948/2022-CR
<p>ARTÍCULO 12 Ley N° 31053</p> <p>Espacio no convencional de lectura</p> <p>El Ministerio de Cultura promueve la implementación, fortalecimiento, articulación y mejora de espacios no convencionales de lectura y sus agentes, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil.</p>	<p>Espacio no convencional de lectura</p> <p>El Ministerio de Cultura promueve la implementación, fortalecimiento, articulación y mejora de espacios no convencionales de lectura y sus agentes, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil.</p> <p>Los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas, municipios provinciales y distritales en el ámbito de su competencia, reconocen, garantizan y promueven la libre organización de los promotores del libro, la lectura y el arte en su ámbito en sociedad civil, generando condiciones para su cumplimiento. Asimismo, coordinan con los representantes de la sociedad civil promotores del libro, la lectura y el arte en cada localidad, la implementación de los parques, plazas y avenidas para la promoción del libro, la lectura y el arte en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas.</p>

Propuesta DDPB (BNP) al artículo 12 de la Ley N° 31053



Propuesta DDPB (BNP) al artículo 12 de la Ley N° 31053

LEY N° 31253	PROYECTO DE LEY N° 3948/2022-CR
<p>ARTÍCULO 12 Ley N° 31053</p> <p>Espacio no convencional de lectura</p> <p>El Ministerio de Cultura promueve la implementación, fortalecimiento, articulación y mejora de espacios no convencionales de lectura y sus agentes, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil.</p>	<p>Espacio no convencional de lectura</p> <p>El Ministerio de Cultura promueve la implementación, fortalecimiento, articulación y mejora de espacios no convencionales de lectura y sus agentes, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y la sociedad civil.</p> <p>La Biblioteca Nacional del Perú, a partir de estrategias sectoriales, propiciará la creación de servicios bibliotecarios, dentro de los cuales, se podrá incorporar espacios no convencionales de lectura, enmarcados a una jurisdicción con menor tamaño poblacional, entre otros criterios que establezca el órgano rector.</p> <p>Los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entidades públicas, municipios provinciales y distritales en el ámbito de su competencia, reconocen, garantizan y promueven la libre organización de los promotores del libro, la lectura y el arte en su ámbito en sociedad civil, generando condiciones para su cumplimiento. Asimismo, coordinan con los representantes de la sociedad civil promotores del libro, la lectura y el arte en cada localidad, la implementación de los parques, plazas y avenidas para la promoción del libro, la lectura y el arte en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas.</p>

¡Gracias!

The image features a solid blue background. In the center, the text "¡Gracias!" is written in a bold, orange font. Two thick white lines are present: one is a simple wavy line that spans across the bottom of the frame, and the other is a more complex line that starts from the right edge, loops back to form a circle, and then extends towards the center.